



Ayuntamiento de Móstoles

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a **3 de diciembre de 2024**.

Siendo las **09:36** horas, se reúnen en sesión **ordinaria**, debidamente convocados, en el **Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles**, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ.

VOCALES:

D. ABEL FERNANDO GIRÓN LÓPEZ.

D. JULIO MONTERO GONZÁLEZ.

SECRETARIO:

D. JERÓNIMO DANIEL MARTÍNEZ GARCÍA.

INVITADAS:

Dª. SUSANA LÓPEZ ANTEQUERA (GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA)

Dª. ALICIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (T.A.G. CONTRATACIÓN)

Dª. PALOMA MUÑOZ DE LUCAS SERRANO (T.A.G. CONTRATACIÓN)



ORDEN DEL DÍA

- 1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROcede, DE LAS ACTAS, DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 12 Y 26 DE NOVIEMBRE 2024; Y LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2024.**
- 2. APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CALIFICACIÓN Y, EN SU CASO, VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, EN EL CONTRATO PARA LA OBRAS PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y ADAPTACIÓN DE PARADAS AUTOBUSES INTERURBANOS Y PASOS DE PEATONES PARA LA ACCESIBILIDAD Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTONICAS. FASE I. EXPTE. C002/CON/2024-134.**
- 3. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA,) CALIFICACIÓN, PARA EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, POR LOTES. EXPTE.C050/CON/2024-090 SARA.**
- 4. SI PROcede APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS A EVALUAR MEDIANTE JUICIO DE VALOR), PARA EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, POR LOTES. EXPTE.C050/CON/2024-090 SARA.**
- 5. LECTURA INFORMES DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR RAZONES DE EXCLUSIVIDAD, EN EL CONTRATO PRIVADO PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONCIERTO DE “RAYA EVOLUTION” CON EL ESPECTÁCULO “R.A.Y.A. EL ORIGEN DE LA NAVIDAD” EN MÓSTOLES DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DE LA FIESTAS DE NAVIDAD 2024. EXPTE. C/71/CON/2024-211.**



6. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRENDAS DE VESTUARIO DESTINADO A LOS VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE MÓSTOLES. EXPTE. C/035/CON/2024-133.

7. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (LOTE 2: OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159.1 LCSP) PARA LA CONTRATACIÓN DEL DISEÑO, PRODUCCIÓN, TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DEL STAND DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE REPRESENTACIÓN PARA LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO 2025, POR LOTES. EXPTE. C048/CON/2024-151.

8. DECISIONES A ADOPTAR, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL CONTRATO DE SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C068/CON/ 2023-187 SARA



1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS, DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 12 Y 26 DE NOVIEMBRE 2024; Y LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2024.

- En sesión no pública

Examinadas las actas; de las sesiones ordinarias celebradas los días 12 y 26 de noviembre de 2024; y de la sesión extraordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2024, las mismas resultan aprobadas por unanimidad

2. APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CALIFICACIÓN Y, EN SU CASO, VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, EN EL CONTRATO PARA LA OBRAS PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y ADAPTACIÓN DE PARADAS AUTOBUSES INTERURBANOS Y PASOS DE PEATONES PARA LA ACCESIBILIDAD Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTONICAS. FASE I. EXPTE. C002/CON/2024-134.

- En sesión pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **dos** ofertas a la licitación. A continuación, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico único** (Documentación administrativa), la Mesa comienza la calificación de la documentación administrativa, conforme a la cláusula 16^a del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

- 1. RAMON Y CONCHI, S.A. (CONSTRUCCIONES RACOSA): DOCUMENTACIÓN COMPLETA.**
- 2. TRENTO ARQUITECTURA, S.L.: DOCUMENTACIÓN COMPLETA.**

Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia, las proposiciones presentadas por las mercantiles **RAMON Y CONCHI, S.A. (CONSTRUCCIONES RACOSA)** y **TRENTO ARQUITECTURA, S.L.**

A continuación, el Secretario de la Mesa, procede la apertura del **sobre o archivo electrónico único** (Oferta económica y criterios a evaluar mediante fórmula), procediendo el Secretario de la Mesa, a dar lectura de las proposiciones económicas presentadas, siendo las siguientes:



1. **RAMON Y CONCHI, S.A. (CONSTRUCCIONES RACOSA):** 1. Oferta económica, aplicable al presupuesto de licitación: Precio: (en letras) **TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS** (en número) **336.274,69 €.** I.V.A.: (en letras) **SETENTA MIL SEISCIENTOS DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS** (en número) **70.617,68 €.**

2. Criterios valorables en cifras y porcentajes:

A) Presentación y realización de levantamiento topográfico y plano topográfico:

SI NO

B) Estudio y análisis de la justificación de tiempos:

SI NO

2. **TRENTO ARQUITECTURA, S.L.: 1. Oferta económica, aplicable al presupuesto de licitación:** Precio: (en letras) **TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS** (en número) **325.494,23 €.** I.V.A.: (en letras) **SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS** (en número) **68.353,79 €.**

2. Criterios valorables en cifras y porcentajes:

A) Presentación y realización de levantamiento topográfico y plano topográfico:

SI NO

B) Estudio y análisis de la justificación de tiempos:

SI NO

Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se acuerda, enviar la documentación presentada por las licitantes, relativa a la oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula, a la Concejalía de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Mantenimiento de la Ciudad, para su estudio y emisión de informe al respecto.



3. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) CALIFICACIÓN, PARA EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, POR LOTES. EXPTE.C050/CON/2024-090 SARA.

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **tres** ofertas a la licitación. A continuación, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico nº 1** (Documentación administrativa), la Mesa comienza la calificación de la documentación administrativa, conforme a la cláusula 10^a del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

- 1. PHOENIX REDES Y PROYECTOS INFORMÁTICOS, S.L. (LOTE 4):**
DOCUMENTACIÓN COMPLETA.
- 2. TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. (LOTE 1, LOTE 2 Y LOTE 4):**
DOCUMENTACIÓN COMPLETA.
- 3. VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. (LOTE 4):** DOCUMENTACIÓN COMPLETA.

Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia, las proposiciones presentadas por las mercantiles **PHOENIX REDES Y PROYECTOS INFORMÁTICOS, S.L., TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. y VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.**; igualmente, acuerdan, proponer a la Junta de Gobierno Local la declaración de desierto al **LOTE 3 (Mantenimiento y actualización de redes Wifi, Aulas y CAPIs)** por falta de ofertas.

4. SI PROCEDE APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS A EVALUAR MEDIANTE JUICIO DE VALOR), PARA EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, POR LOTES. EXPTE.C050/CON/2024-090 SARA.

- En sesión no pública

El Secretario de la Mesa, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios a evaluar mediante juicio de valor) de los siguientes tres licitadores presentados y admitidos en el procedimiento:



1. PHOENIX REDES Y PROYECTOS INFORMÁTICOS, S.L.:

LOTE 4 (Sistema de fichaje en red)

2. TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. (LOTE 1, LOTE 2 Y LOTE 4):

LOTE 1 (Mantenimiento, actualización, sustituciones y monitorización de electrónica de red y telefonía IP. Servicios de comunicaciones de voz fija y móvil y suministro de dispositivos relacionados)

LOTE 2 (Servicio de internet y seguridad)

LOTE 4 (Sistema de fichaje en red)

3. VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. (LOTE 4): DOCUMENTACIÓN COMPLETA.

LOTE 4 (Sistema de fichaje en red)

Vista la documentación presentada por los licitadores, incluida en el **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios a evaluar mediante juicio de valor) por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, a la Concejalía Digitalización y Nuevas Tecnologías, para su valoración y emisión del correspondiente informe.

4. LECTURA INFORMES DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR RAZONES DE EXCLUSIVIDAD, EN EL CONTRATO PRIVADO PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONCIERTO DE “RAYA EVOLUTION” CON EL ESPECTÁCULO “R.A.Y.A. EL ORIGEN DE LA NAVIDAD” EN MÓSTOLES DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DE LA FIESTAS DE NAVIDAD 2024. EXPTE. C/71/CON/2024-211.

- En sesión no pública

Se informa por el Secretario de la Mesa que ha sido cursada **una única** invitación a la licitación, en el procedimiento Negociado sin Publicidad por razones de exclusividad, tramitado al amparo de lo prescrito en el artículo 168.A.2º de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. A continuación, el Secretario procede a la lectura del informe de subsanación de la documentación administrativa relativa a la cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación, con fecha 2 de diciembre de 2024, cuyo literal es el siguiente:



Ayuntamiento de Móstoles

“Con fecha 25 de noviembre de 2024, tuvo lugar sesión de la Mesa de Contratación en la que se procedió a la apertura del sobre o archivo electrónico nº1 (documentación administrativa), una vez examinada y valorada la documentación administrativa, se acordó considerar incompleta la documentación administrativa aportada por la única licitadora MARTINA'S 2021 SL Con CIF (B67871590) y en consecuencia requerir a la misma para la subsanación de las deficiencias observadas en dicha documentación.

De conformidad con lo anterior, el requerimiento de subsanación de las deficiencias observadas fue debidamente cursado con fecha 25 de noviembre de 2024, concediéndose, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), un plazo de tres días hábiles desde el envío del mismo para cumplimentarlo.

Antes de la finalización del plazo concedido para la subsanación, la citada mercantil:

- MARTINA'S 2021 SL con CIF B67871590.

*Ha **CUMPLIMENTADO CORRECTAMENTE** el requerimiento de subsanación de deficiencias observadas en la documentación administrativa, mediante la aportación del documento requerido.*

*Por lo que se propone a la Mesa de Contratación, la **ADMISIÓN** de la única mercantil licitadora de esta contratación*

- **MARTINA'S 2021 SL con CIF B67871590”.**

Visto el meritado informe de subsanación de la documentación administrativa presentada por el licitador, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia, la proposición presentada por la mercantil **MARTINA'S 2021, S.L.**

A continuación, el Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe técnico relativo a la oferta económica y otros criterios evaluable mediante fórmula, emitido por la Técnico de Administración General, de la Concejalía de Educación y Festejos, fechado digitalmente el día 28 de noviembre de 2024 y cuyo literal es el siguiente:



“Habida cuenta de que existe un único contratista y de la especificidad del contrato, el único criterio de negociación a aplicar es el precio. Se considera precio máximo el tipo de licitación señalado, por lo que el licitador deberá ajustarse al mismo, o bien reducirlo en su cuantía. Viniendo por tanto el presupuesto del contrato determinado de conformidad con el caché del artista que se contrata y la duración y calidad del espectáculo objeto del expediente, sin que sea posible la negociación en los términos previstos en el artículo 169 de la LCSP, puesto que el precio viene determinado por el referido caché, manteniéndose el presupuesto base de licitación y resto de cláusulas inicialmente previstas en la propuesta del servicio promotor.”

Visto el meritado informe técnico relativo a la oferta económica y otros criterios evaluable mediante fórmula, a La Mesa de contratación, **acuerda** por unanimidad de los miembros presentes, proponer al órgano de contratación, previo requerimiento de la documentación preceptiva, la **adjudicación** en favor de la proposición presentada por la mercantil **MARTINA'S 2021, S.L.**, según lo establecido en la Cláusula 7^a y 14^a, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la oferta presentada.

- **Precio ejecución del contrato (IVA excluido): PRECIO. (en letras) DIECIOCHO TRES NOVECIENTOS SETENTA EUROS (en número) 18.960 euros. IVA: (en letras) TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (en número) 3.981,62 euros.**

6. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRENDAS DE VESTUARIO DESTINADO A LOS VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE MÓSTOLES. EXPTE. C/035/CON/2024-133.

- En sesión no pública

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico único** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula), de las seis ofertas admitidas a la licitación, emitido por la Técnico de Gestión Área de Emergencias, de la Concejalía de Seguridad, Emergencias y Medio, fechado digitalmente el 21 de noviembre de 2024, y cuyo resumen es el siguiente:



Ayuntamiento de Móstoles

“En relación con el expte. de contratación arriba referenciado, y visto el escrito presentado por la empresa DEXIBÉRICA SOLUCIONES INDUSTRIALES, S.A.U. como contestación a la solicitud de informe justificativo relativo a presentación de oferta anormalmente baja, se informa:

- Que según se establece en el artº 149 punto 4: “Cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que **justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios**, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Que vista la documentación presentada por la empresa DEXIBÉRICA SOLUCIONES INDUSTRIALES, S.A.U. a la petición de informe para justificar la anormalidad a la baja de la oferta presentada, se informan detalladamente los motivos alegados:

Motivo justificativo de la empresa:

1. Que la cifra de negocios global de la empresa DEXIBÉRICA SOLUCIONES INDUSTRIALES, S.A.U. relativa a los tres últimos ejercicios, asciende a las siguientes cantidades, y cuya acreditación se efectuará en el momento en que esta Entidad así nos lo requiera si lo estima conveniente:

- ✓ 2023: 73.929.453 €
- ✓ 2022: 71.373.791 €
- ✓ 2021: 64.924.052 €

Causa por las que no se considera justificada la oferta presentada:

No acredita con documentos legales u oficiales la cifra de negocios global que indica. Aunque nos dice que lo puede acreditar si se le solicita, no lo hace en este acto de alegaciones, que sería el momento indicado.

Motivo justificativo de la empresa:

2. Que en la Península Ibérica se ha apostado fuertemente por la división de SAFETY de nuestra compañía, realizando en los últimos años la compra de empresas referentes del sector como HELIOS DICA, SLU, CEMINORTE, SL, SELA SAFETY, SL, COTA LIMITE, SL, NASEGSA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, SL, EQUIPAMIENTOS LABORALES PROA, SL, EMPROGAL, SL Y SINTIMEX, por lo que la cifra de negocios de todas estas empresas del grupo alcanzó en 2022 los 144 millones de €, disponiendo en la actualidad de 32 delegaciones entre España, Portugal y Marruecos.

Causa por las que no se considera justificada la oferta presentada:

No acredita documentalmente ni la compra de las empresas, ni la cifra de negocios de las empresas del grupo que indica. Sus alegaciones son testimoniales.



Ayuntamiento de Móstoles

Motivo justificativo de la empresa:

3. Que Dexis es la división especialista en los procesos industriales dentro del grupo Descours & Cabaud, fundado en 1782.

Causa por las que no se considera justificada la oferta presentada:

No acredita documentalmente el motivo que alega. Sus alegaciones son testimoniales.

Motivo justificativo de la empresa:

4. Que Descours & Cabaud se ha consolidado a lo largo de sus más de dos siglos de historia como empresa líder en la distribución de suministros profesionales para los sectores industriales, alcanzando los 3.700 millones de facturación en 2022, y cuenta actualmente con 14.000 empleados y 450.000 clientes.

Causa por las que no se considera justificada la oferta presentada:

No presenta ningún documento acreditativo del motivo que alega. Sus alegaciones son testimoniales.

Motivo justificativo de la empresa:

5. Todo lo expuesto anteriormente nos convierte en una empresa líder en el sector y que hace que tengamos acuerdos preferentes con la mayoría de los fabricantes, tanto nacionales como internacionales, y en el caso que nos ocupa, con los de los artículos objeto de la presente licitación. Esto lo que nos permite, como consecuencia de los elevados volúmenes de compra de nuestra compañía, es obtener importantes economías de escala y precios muy competitivos.

Causa por las que no se considera justificada la oferta presentada:

No se justifica adecuadamente la anormalidad de la baja, como se establece en el punto 4 artº 149 de LCSP: no desglosa razonada ni detalladamente el bajo nivel de los precios que oferta: costes directos (mercancía, seguros, etc.), costes laborales, costes indirectos (tasas administrativas, gastos financieros, etc.), IVA, Beneficio industrial.

- Que según se establece en el artº 149 punto 4, sobre solicitud de justificación a los licitadores que incurran en ofertas anormalmente bajas, en particular en lo que se refiere a una serie de valores, entre ellos el estipulado en el punto d): *El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo del mercado...*"



Ayuntamiento de Móstoles

Teniendo en cuenta que el valor estimado del contrato que se licita en el expte. C/035/CON/2024-133 SUMINISTRO DE PRENDAS DE VESTUARIO PARA PROTECCIÓN CIVIL DE MÓSTOLES PARA UN PERÍODO DE CUATRO AÑOS, es de 103.305,79 € (IVA NO INCLUIDO), precio que se ha estimado en base a los contratos llevados a cabo en este Servicio durante los últimos tres años para el suministro de prendas de vestuario destinado a Protección Civil, habiendo realizado un estudio de las ofertas presentadas por diversos proveedores, todas ellas según los precios del mercado.

Vista la oferta presentada por la empresa DEXIBERICA SOLUCIONES INDUSTRIALES, S.A.U. consistente en un precio de 34.233,60 € (IVA NO INCLUIDO), se comprueba que los precios unitarios ofertados en el ANEXO III de las prendas de vestuario que se requieren en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas de la licitación del contrato arriba referenciado, **se encuentran por debajo del precio de mercado**, teniendo en cuenta los precios ofertados por las otras cinco empresas licitadoras, así como los contratos para este tipo de material realizados por este Servicio durante los últimos tres años.

Por todo lo anteriormente indicado se considera que la documentación presentada por la empresa DEXIBERICA SOLUCIONES INDUSTRIALES, S.L.U. a fin de justificar la anormalidad a la baja de la oferta presentada para el contrato de SUMINISTRO DE PRENDAS DE VESTUARIO DESTINADO A PROTECCIÓN CIVIL PARA UN PERÍODO DE CUATRO AÑOS **no justifica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios propuestos por el licitador ya que no desglosa razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios ofertados**; así mismo se comprueba que los precios unitarios ofertados de los productos requeridos en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas se encuentran por debajo de precio del mercado para este tipo de prendas de vestuario, lo que no es justificable; por lo que se solicita a la Mesa de Contratación la exclusión en la licitación de la empresa DEXIBERICA SOLUCIONES INDUSTRIALES, S.L.U.

1.- OFERTAS PRESENTADAS

En la documentación aportada por la Mesa de Contratación para el suministro de prendas de vestuario destinado a la Agrupación de Protección Civil para un período de cuatro años, figuran las siguientes ofertas económicas:

| Precio de la licitación | | | |
|---|-----------------|-------------|---------------|
| 103.305,79 € + 21.694,21 € (21% IVA) = 125.000 € IVA incluido | | | |
| Empresas licitadoras | Precio ofertado | IVA | TOTAL CON IVA |
| DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO, S.L | 90.920,88 € | 19.093,38 € | 110.014,26 € |
| SOLUCIONES TÉCNICAS 2000, S.L. | 96.927,20 € | 20.354,71 € | 117.281,91 € |
| TECHNICAL UNIFORMS, S.L. | 99.980,00 € | 20.995,80 € | 120.975,80 € |
| EMERGENCIAS Y FORMACION SANITARIA, S.L.U. | 100.496,00 € | 21.104,16 € | 121.600,16 € |
| SATARA SEGURIDAD, S.L. | 100.521,20 € | 21.109,45 € | 121.630,65 € |

(...)



3.- VALORACIÓN OBJETIVA DE LAS OFERTAS

Vistas las ofertas presentadas por las empresas licitadoras, se obtiene la siguiente puntuación:

| Empresa | Puntos criterio oferta más baja | Puntos criterio reducción plazo de entrega | Puntos criterio garantía adicional | Total puntos |
|---|---------------------------------|--|------------------------------------|--------------|
| DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO, S.L. | 60 | 20 | 20 | 100 |
| SOLUCIONES TECNICAS 2000, S.L. | 30,90 | 20 | 20 | 70,90 |
| TECHNICAL UNIFORMS, S.L. | 16,11 | 20 | 20 | 56,11 |
| SATARA SEGURIDAD, S.L. | 13,49 | 10 | 20 | 43,49 |
| EMERGENCIAS Y FORMACIÓN SANITARIA, S.L.U. | 13,61 | 5 | 0 | 18,61 |

4.- RESULTADO DE LA VALORACIÓN

Valoradas las ofertas presentadas, la empresa DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO, S.L. ha sido la única empresa que ha obtenido una valoración de 100 puntos, la máxima puntuación, aplicando los criterios de adjudicación establecidos en la licitación del contrato expte. C/035/CON/2024-133.

5.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Al no apreciarse desproporción en su oferta y no sobrepasar el presupuesto base de licitación del contrato, y al ser la única empresa en obtener la máxima puntuación en los criterios de adjudicación establecidos en la Propuesta de Inicio del expte., se propone a la empresa **DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO, S.L.** como adjudicataria del contrato para el Suministro de Prendas de Vestuario destinado a la Agrupación de Protección Civil de Móstoles por un período de cuatro años expte. contratación C/035/CON/2024-133 por un importe de 103.305,79 €+ 21.694,21 € IVA = **TOTAL 125.000,00 €**, siendo que este contrato tendrá consideración de presupuesto máximo según lo indicado en el PCAP.

Este informe queda condicionado a las consideraciones que realice la Mesa de Contratación."

Visto el meritado informe técnico correspondiente al **sobre o archivo electrónico único** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) del presente procedimiento, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan, en primer lugar**, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia suyo; **en segundo lugar**, proponer a la Junta de Gobierno Local la **exclusión**, del presente procedimiento, de la mercantil **DEXIBÉRICA SOLUCIONES INDUSTRIALES, S.A.U.**, por incumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 14^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con el artículo 149 la Ley 9/2017, LCSP; **en tercer lugar**, ordenar en sentido decreciente las proposiciones admitidas, procediéndose, de conformidad con lo dispuesto en



Ayuntamiento de Móstoles

el artículo 150.2, de la LCSP a seguir el orden decreciente de las ofertas, en caso de que la primera no cumplimente el requerimiento previo de la documentación preceptiva; en último lugar, la adjudicación en favor de la proposición presentada por la mercantil **DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO, S.L.**, según lo establecido en la Cláusula 14^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a las oferta presentada:

Precio ejecución del contrato:

Precio: (en letras) **NOVENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE CON OCHENTA Y OCHO ERUOS** (en número) **90.920,88 euros.**

I.V.A.:(en letras) **DIECINUEVE MIL NOVENTA Y TRES CON TREINTA Y OCHO EUROS** (en número) **19.093,38 euros.**

Desglose por precios unitarios de la oferta económica para los cuatro años de duración del contrato:

| MATERIAL | Cantidad estimada para cuatro años | Precio unitario IVA excluido | Precio Total unitario IVA excluido |
|---|------------------------------------|------------------------------|------------------------------------|
| POLO PROTEC. CIVIL Manga Larga bicolor | 240 | 39,00 | 9360,00 |
| PANTALON SERVICIO Rodillera elástico con banda reflectante | 240 | 56,00 | 13440,00 |
| CHAQUETA PROTEC. CIVIL Softshell | 240 | 72,00 | 17280,00 |
| JERSEY Bicolor | 180 | 48,00 | 8640,00 |
| CHALECO PROTEC. CIVIL Sarga | 180 | 55,00 | 9900,00 |
| BOTA agua PVC EN 345 55 | 80 | 18,00 | 1440,00 |
| BOTA 8" Traction 53 SRC HRO piel negro | 48 | 117,00 | 5616,00 |
| FORRO CHAQUETA MPC 002 | 144 | 16,00 | 2304,00 |
| CHAQUETA Ignifuga antiestática tipo forestal | 40 | 119,00 | 4760,00 |
| PANTALON Ignífugo antiestática tipo forestal | 40 | 64,00 | 2560,00 |

| | | | |
|---|-----|-------|---------|
| Tipo Beisbol azul navy con ajuste con parte trasera | 120 | 30,00 | 3600,00 |
| CINTURON Lona doble | 136 | 18,00 | 2448,00 |
| GUANTE Trabajo corte, impacto, calor | 240 | 20,00 | 4800,00 |
| GUANTE Frio forro polar | 240 | 8,50 | 2040,00 |
| BRAGA CUELLO | 120 | 10,00 | 1200,00 |
| GALÓN DE PECHO Jefatura | 24 | 5,59 | 132,00 |
| SILBATO Negro con cordón para fijación. Marcado CE | 144 | 4,00 | 576,00 |



| | | | |
|--|----|-------|--------------------|
| FAJA LUMBAR De 8" de anchura. Ajustable con velcros. Lavable a máquina | 24 | 34,00 | 824,88 |
| TOTAL OFERTA | | | 90.920,88 € |

Reducción plazo entrega suministro

Reducción en **6 semanas**, sobre el plazo de entrega (2 MESES)

Ampliación plazo garantía del suministro

Ampliación en **DOCE meses**, sobre el plazo de garantía de los productos (2 años)

7. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO N° 2 (LOTE 2: OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159.1 LCSP) PARA LA CONTRATACIÓN DEL DISEÑO, PRODUCCIÓN, TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DEL STAND DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE REPRESENTACIÓN PARA LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO 2025, POR LOTES. EXPTE. C048/CON/2024-151.

- En sesión no pública

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 2** (LOTE 2: Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula), de las dos ofertas admitidas a la licitación, emitido por la Técnico de Culturas, de la Concejalía de Cultura, Desarrollo y Promoción Turística, fechado digitalmente el 26 de noviembre de 2024, y cuyo resumen es el siguiente:

*"Vista la documentación presentada por las empresas: **BITPROM INVESTMENTS, S.L.**, **CREATYVA CENTRAL PUBLICITARIA S.L.** y **GUNDÍN DÍEZ HERMANOS S.A.**; donde se incluye el documento de la oferta económica, se informa de que:*

*La Mesa de Contratación, en la sesión celebrada el pasado 29 de octubre de 2024, procedió a la apertura del **Sobre o Archivo Electrónico nº 2 (Oferta Económica)**.*

*La oferta económica presentada por la empresa **GUNDÍN DÍEZ HERMANOS, S.A.** no se ajusta al anexo II – modelo de proposición económica indicado en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares, al no incluir los precios unitarios de los distintos artículos incluidos en el contrato. Por este motivo se excluye a la oferta presentada por la empresa **GUNDÍN DÍEZ HERMANOS, S.A.***

La cláusula número 6 del Pliego de (en adelante PCAP) indica que el presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 8.300 € más 1.743 € en concepto de IVA, que en conjunto asciende a 10.043 €.



Ayuntamiento de Móstoles

Las empresas licitantes presentaron las siguientes ofertas económicas, precio de ejecución del contrato:

| Empresa licitadora | Precio | IVA | Oferta económica |
|---|-----------|-----------|------------------|
| BITPROM INVESMENTS, S.L. | 6.490,00€ | 1.362,90€ | 7.852,90€ |
| CREATYVA CENTRAL PUBLICITARIA S.L. | 7.530,00€ | 1.581,30€ | 9.111,30 € |

PROPIUESTA DE ADJUDICACIÓN

(...)

a) Precio (máximo 40 puntos)

(...)

Las empresas licitantes obtienen la siguiente puntuación:

| Empresa licitadora | Presupuesto base de licitación, sin IVA. | Puntos según fórmula |
|---|--|----------------------|
| BITPROM INVESMENTS, S.L. | 6.490€ | 40,00 |
| CREATYVA CENTRAL PUBLICITARIA S.L. | 7.530€ | 17,02 |

b) Reducción en el plazo de entrega (máximo 60 puntos)

(...)

Las empresas obtienen la siguiente puntuación en este apartado:

| Empresa licitadora | Reducción en el plazo de entrega | Puntuación |
|---|----------------------------------|------------|
| BITPROM INVESMENTS, S.L. | 4 semanas | 60 |
| CREATYVA CENTRAL PUBLICITARIA S.L. | ----- | 0 |

Por consiguiente, la puntuación conjunta de cada una de las empresas es la siguiente:

| Empresa licitadora | Puntos según fórmula | Reducción en el plazo de entrega | Total |
|---|----------------------|----------------------------------|-------|
| BITPROM INVESMENTS, S.L. | 40,00 | 60 | 100 |
| CREATYVA CENTRAL PUBLICITARIA S.L. | 17,02 | 0 | 17,02 |



Ayuntamiento de Móstoles

En consecuencia, valorados los criterios de adjudicación, el resultado de las ofertas ordenadas de mayor a menor puntuación es:

- | | |
|--|---------------------|
| 1. BITPROM INVESMENTS, S.L. | 100 puntos |
| 2. CREATYVA CENTRAL PUBLICITARIA S.L. | 17,02 puntos |

*Por tanto, a juicio de la Técnico de Cultura que suscribe, la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento de Móstoles es la empresa **BITPROM INVESMENTS, S.L.***

En la solicitud de oferta se indicaba la posibilidad de adquirir un mayor número de unidades hasta agotar la baja de adjudicación. De esta forma, de acuerdo con los precios unitarios ofertados por la oferta más ventajosa y el importe de licitación de 8.300€ (IVA excluido), se adquirirán las siguientes cantidades:

| Nº Orden | Descripción | Ud. | Precio | Importe |
|-----------------|---|------------|---------------|--------------------------------|
| 1 | <i>Libreta tamaño A5</i> | 1.500 | 0,45 | 675,00 |
| 2 | <i>Bolsa de algodón</i> | 6.500 | 0,59 | 3.835,00 |
| 3 | <i>Lapiceros negros con goma</i> | 13.000 | 0,049 | 637,00 |
| 4 | <i>Reproducción del bando de Móstoles</i> | 6.000 | 0,52 | 3.120,00 |
| | | | | TOTAL 8.267,00 |
| | | | | IVA (21 %) 1.736,07 |
| | | | | TOTAL CON IVA 10.003,07 |

*Concluyendo, se propone la adjudicación de este contrato a la empresa **BITPROM INVESMENTS, S.L.** por un importe de 8.267,00 € más 1.736,07 € en concepto de IVA, que en conjunto asciende a 10.003,07 €, siempre que se mantenga como tal, si así fuera considerado por el órgano de contratación.”*

Visto el meritado informe técnico correspondiente al **sobre o archivo electrónico nº 2 único** (Oferta económica y otros criterios evaluable mediante fórmula) del presente procedimiento, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, en primer lugar, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia suyo; en segundo lugar, proponer a la Junta de Gobierno Local la **exclusión**, del presente procedimiento, de la mercantil **GUNDÍN DÍEZ HNOS, S.A.**, por incumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 15^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con el artículo 149 la Ley 9/2017, LCSP; en tercer lugar, ordenar en sentido decreciente las proposiciones admitidas, procediéndose, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2, de la LCSP a seguir el



Ayuntamiento de Móstoles

orden decreciente de las ofertas, en caso de que la primera no cumpliera el requerimiento previo de la documentación preceptiva; en último lugar, la adjudicación en favor de la proposición presentada por la mercantil **BITPROM INVESTMENTS, S.L.**, al LOTE 2 (Suministro material de representación) según lo establecido en la Cláusula 15^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a las oferta presentada:

Desglose por precios unitarios de la oferta económica para el periodo de duración del contrato:

| SUMINISTRO | UNIDADES | PRECIO UNITARIO (SIN IVA) | TOTAL (SIN IVA) |
|---|--------------------------|----------------------------|-----------------|
| Libretas A5 personalizadas con imagen del bando de Móstoles a color en portada. | 1.000 unidades | 0.45 € | 450 € |
| Bolsas blancas con asas de algodón con reproducción de una imagen o logotipo. | 5.000 unidades (1 color) | 0.59 € | 2.950 € |
| Lapiceros negros con goma con texto y/o logotipo del ayuntamiento | 10.000 unidades | 0.049 € | 490 € |
| Reproducción del bando de Móstoles a color en tamaño A4, doblado e impreso a dos caras. | 5.000 unidades | 0.52 € | 2.600 € |
| TOTAL OFERTA ECONÓMICA (sin IVA incluido) | | | 6.490 € |

Precio de licitación (IVA Excluido): Precio: (en letras) SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA EUROS (en número) 6.490 €. I.V.A.: (en letras) MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (en número) 1.362,90 €.

8. DECISIONES A ADOPTAR, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL CONTRATO DE SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C068/CON/ 2023-187 SARA.

- En sesión no pública

Se expone por parte del Secretario de la Mesa de Contratación que la entidad bancaria **KUTXABANK , S.A.**, fue propuesta adjudicataria por acuerdo de la Mesa de Contratación, en la sesión ordinaria de fecha 19 de septiembre de 2024, para la parte de esta contratación denominada: **Servicio de gestión recaudatoria de cobro por domiciliación bancaria de sus propios recibos**, conforme con lo previsto en el artículo 150.2 de la LCSP, se procedió a requerir la documentación previa a la adjudicación del contrato, con la advertencia de que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.



Ayuntamiento de Móstoles

Notificado el requerimiento, dentro del plazo concedido al efecto, la entidad bancaria **KUTXABANK, S.A.**, no procedió a su cumplimentación en el plazo concedido.

Se procedió a notificar requerimiento de subsanación a la misma y dentro del plazo concedido al efecto, la entidad **KUTXABANK, S.A.**, no cumplió el requerimiento y no presentó la documentación exigida.

Expuesta la situación de la adjudicación de la contratación, en relación con la entidad bancaria KUTXABANK S.A., se acuerda por unanimidad de los miembros de la mesa, en primer lugar que el licitador **KUTXABANK S.A.**, ha retirado su oferta por no cumplir con la cumplimentación de presentación de documentación requerida previa a la adjudicación prevista en el artículo 150.2 LCSP, se acuerda en segundo lugar, que los recibos de esta entidad bancaria serán gestionados la entidad bancaria **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.** propuesta adjudicataria del *servicio de gestión recaudatoria de cobro por domiciliación bancaria en otras entidades* distintas a BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.; BANCO DE SABADELL, S.A. BANCO SANTANDER, S.A.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **10:51 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: PEDRO D. REY FERNÁNDEZ

Fdo.: JERÓNIMO D. MARTÍNEZ GARCÍA.